



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

PROGRAMA ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL DE LA SECCIONAL SANTANDER VIGENCIA 2024

Bucaramanga, enero de 2024

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5° - Bucaramanga Tel. 6422095 Ext.1001
Centro Administrativo Municipal – Fase II
www.ramajudicial.gov.co



SC5780-4-20

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. JUSTIFICACIÓN	3
3. MARCO LEGAL Y CONCEPTUAL	4
4. ALCANCE	4
5. VIGENCIA.....	5
6. CONTENIDO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL	5
6.1. Objetivos.....	5
6.1.1. Objetivo general.....	5
6.1.2. Objetivos específicos.....	5
6.2. Actividades por ejes de intervención del Plan Nacional de Bienestar Social	6
6.2.1. Eje 1: Equilibrio Psicosocial	6
6.2.2. Eje 2: Salud Mental	8
6.2.3. Eje 3: Convivencia Social	9
6.2.4. Eje 4: Alianzas Interinstitucionales	9
6.2.5. Eje 5: Transformación Digital	10
7. MARCO OPERATIVO.....	10
8. DIVULGACIÓN.....	10
9. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL	10
10. FINANCIACIÓN.....	11
11. PLANEACIÓN DE LAS MODALIDADES O EVENTOS DE LAS ACTIVIDADES POR EJE Y MÓDULO.....	11
12. PLAN DE TRABAJO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL	11
13. SEGUIMIENTO PROGRAMA ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL	11
13.1. Evaluación del Programa Anual de Bienestar Social	11
14. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL	12
15. ANEXO	12
15.1. Plan de Trabajo de Bienestar Social 2024.....	12

Índice de Tablas

Tabla 1. Eje 1: Equilibrio Psicosocial: Actividades relacionadas	6
Tabla 2. Eje 2: Salud Mental: Actividades relacionadas	9
Tabla 3. Eje 3: Convivencia Social: Actividades relacionadas	9
Tabla 4. Eje 4: Alianzas Interinstitucionales: Actividades relacionadas	9
Tabla 5. Eje 5: Transformación Digital	10
Tabla 6. Indicadores del Plan Anual de Bienestar Social del Nivel central	12

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de los lineamientos institucionales, el Programa Anual de Bienestar Social de la Dirección Seccional de Bucaramanga de la Rama Judicial vigencia 2024, busca favorecer el cumplimiento de los objetivos institucionales, satisfacer las necesidades y expectativas de los servidores judiciales y de su grupo familiar, así como contribuir al mejoramiento continuo de su calidad de vida.

Este programa se formula desde la perspectiva integral del ser humano y se enfoca en el desarrollo de todas sus dimensiones, como hábitos de vida saludable y programas culturales, deportivos y recreativos, articulados con las demás líneas de acción que componen el Plan Nacional de Bienestar Social, insumo para definir las estrategias y acciones e incorporar nuevos componentes, mediante actividades por ejes de intervención de equilibrio psicosocial, salud mental, convivencia social, alianzas interinstitucionales y transformación digital.

Es necesario tener en cuenta que este programa se fundamenta en la normatividad legal vigente, el Acuerdo PCSJA22-11934, proferido el 4 de marzo de 2022 por el Consejo Superior de la Judicatura, y el Plan Nacional de Bienestar Social vigencia 2023-2026, expedido mediante Resolución No. 3819 del 13 de marzo de 2023, expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

1. JUSTIFICACIÓN

La Ley 270 de 1996 en su artículo 152 consagra los derechos de los servidores judiciales, entre ellos, el de participar en los programas de bienestar social. Así mismo, en el artículo 157 respecto de la administración de la carrera judicial dispone que *"se orientará a atraer y retener los servidores más idóneos, a procurarles una justa remuneración, programas adecuados de bienestar y salud ocupacional, (...)"*.

Por otro lado, mediante el Acuerdo PCSJA22-11934 del 4 de marzo de 2022, el Consejo Superior de la Judicatura estableció los lineamientos para la formulación del Plan Nacional Cuatrienal y los programas anuales de bienestar social de la Rama Judicial.

De otra parte, en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2024 – 2026 *"Hacia una justicia confiable, digital e incluyente"*, la Rama Judicial adoptó como objetivo estratégico 4 el de *"Fortalecer el talento humano en la Rama Judicial para que sea eficiente, capacitado y realice su labor en ambientes saludables y seguros. Extender la carrera judicial y mejorar la oferta de formación, que esté disponible para todos los servidores judiciales e impacte positivamente el servicio de justicia y responda a las necesidades reales del ejercicio de la función judicial"*, y entre los objetivos específicos 4 y 5 determinó: *"Desarrollar en los servidores judiciales y demás grupos de valor relevantes las competencias necesarias para la efectividad de la transformación digital de modo que puedan, entre otros, utilizar con solvencia las herramientas digitales dispuestas para sus respectivas funciones"* y *"Promover el bienestar de todos los servidores judiciales a través de la implementación de un sistema que contemple los diferentes niveles de estrategias y acciones necesarios para mejorar el clima laboral, la salud física y mental y la calidad del tiempo de descanso"*.

2. MARCO LEGAL

El Bienestar Social Laboral es definido por el Ministerio de Cultura como “*el conjunto de programas y beneficios que se estructuran como solución a las necesidades del individuo, que influyen como elemento importante dentro de una comunidad funcional o empresa a la que se pertenece; reconociendo además que forma parte de un entorno social*”. Es un proceso de construcción estable y participativo, que demanda la creación, mantenimiento y mejoramiento de las condiciones que favorezcan el desarrollo del trabajador, su nivel de vida y el de su familia, y que así mismo, acrecienta los niveles de satisfacción, eficiencia e identificación con su trabajo y con el logro de la finalidad social de las entidades.

Por otra parte, el numeral 16 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, estipula que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, hoy Consejo Superior de la Judicatura, le corresponde “*dictar los reglamentos sobre seguridad y bienestar social de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial, de acuerdo con las leyes que en la materia expida el Congreso de la República*”.

Así mismo, el artículo 155 de la Ley 270 de 1996 señala que “*los funcionarios y empleados que se distingan en la prestación de sus servicios, en los términos del reglamento, se harán acreedores a los estímulos y distinciones que determine la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura*”.

Para el efecto, el superior funcional podrá postular a los funcionarios y empleados que consideren candidatos idóneos para hacerse acreedores a esas distinciones.

El Decreto 1258 del 27 de julio de 1970, creó la condecoración “**JOSÉ IGNACIO DE MÁRQUEZ AL MÉRITO JUDICIAL**”, para exaltar las virtudes y servicios de los funcionarios y empleados de la Rama Jurisdiccional, y como estímulo a su honestidad, consagración, perseverancia y superación.

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdos PSAA11-7711 de 2011 y PSAA11-8712 de 2011, reglamentó la concesión de estímulos y distinciones a los servidores de la Rama Judicial, y mediante el Acuerdo PSAA13-9908 de 2013, a empleados de las dependencias administrativas de la Rama Judicial.

Adicionalmente, en los Acuerdos PCSJA18-10879 y PCSJA18-11182 de 2018 se compila, adiciona y modifica la reglamentación sobre la concesión de estímulos y distinciones a los servidores judiciales de la Rama Judicial.

Finalmente, con Acuerdo PCSJA22- 11934 del 4 de marzo de 2022, el Consejo Superior de la Judicatura estableció los lineamientos para la formulación del Plan Nacional Cuatrienal y los programas anuales de Bienestar Social de la Rama Judicial.

Dentro del artículo 1 del mencionado acuerdo, se establecen que, el Plan Cuatrienal deberá tener los componentes de protección y servicios sociales, y el de calidad de vida laboral, los que estarán integrados con los programas de bienestar social.

3. ALCANCE

En virtud de lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo PCSJA22-11934 del 4 de marzo de 2022, son beneficiarios de Programas Anual de Bienestar Social los servidores y su

cónyuge o compañero(a) permanente, los padres del servidor judicial que dependan económicamente de él, los hijos o hijastros menores de 25 años o discapacitados que dependan económicamente del servidor judicial; así mismo, dependiendo del tipo de actividad y que no genere erogación presupuestal con cargo al Tesoro Público, son beneficiarios los contratistas de prestación de servicios, judicantes y practicantes.

En específico, la población judicial beneficiaria de este programa corresponde a las dependencias administrativas y judiciales en Santander.

4. VIGENCIA

La vigencia de este programa es del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

5. CONTENIDO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL

La Rama Judicial considera al talento humano de la entidad como eje central del desarrollo de la misión y visión de la misma, y por ello se ha propuesto ofrecer las mejores condiciones laborales, el desarrollo integral de los servidores judiciales, el fortalecimiento de sus competencias comportamentales, así como el reconocimiento a la labor que realizan los servidores, fortaleciendo la misión institucional ante la ciudadanía que espera el mejor servicio.

Bajo la concepción del desarrollo integral del ser humano, es decir en su esfera familiar, en su bienestar bio-psicosocial y en su fortalecimiento de competencias de conocimiento y comportamentales, el programa anual de bienestar se enfoca en dos componentes: la protección y servicios sociales que atiende los programas deportivos, recreativos vacacionales, artísticos y culturales de promoción y prevención de la salud, de capacitación informal en artes o artesanías, de promoción de programas de vivienda, y de educación formal; y el componente de calidad de vida laboral, que atiende los campos de medición de clima laboral, adaptación al cambio organizacional, desvinculación asistida cultura organizacional, trabajo en equipo y liderazgo.

5.1 Objetivos

5.1.1 Objetivo general

Proporcionar condiciones para el mejoramiento continuo de la calidad de vida de los servidores judiciales y sus familias, a través de actividades que fomenten su desarrollo integral y propendiendo por mantener un clima organizacional que manifieste en los servidores motivación y calidez humana en la prestación del servicio, aumentando los niveles de satisfacción de los usuarios de la administración de justicia.

5.1.2 Objetivos específicos

- Apoyar el desarrollo de actividades que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad y la participación de los servidores judiciales.
- Desarrollar valores de integridad en función de una cultura del buen servicio que haga énfasis en la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal manera que se conciba el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad.
- Contribuir a través de labores participativas basadas en la promoción y la

prevención, a la construcción de una mejor calidad de vida, en los aspectos educativo, recreativo, deportivo y cultural de los servidores y de su grupo familiar.

- Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la identidad y la participación de los servidores de la entidad, así como la eficiencia y la efectividad en el desempeño de sus labores.
- Implementar los incentivos y estímulos que promuevan el buen desempeño, la participación y la satisfacción del servidor judicial.

5.2 Actividades por ejes de intervención del Plan Nacional de Bienestar Social

Son cinco los ejes que componen el desarrollo del Plan Nacional de Bienestar Social: equilibrio psicosocial, salud mental, convivencia social, alianzas interinstitucionales y transformación digital, sobre los cuales todas las actividades y sus eventos o modalidades por módulo, diseñadas o elegidas en el Programa Anual de Bienestar Social, serán adoptadas al contexto, los recursos asignados y los apoyos con que cuenta el nivel central.

5.2.1 Eje 1: Equilibrio Psicosocial

Este eje hace referencia a temas como factores intralaborales, extralaborales, equilibrio entre la vida personal, laboral y familiar y la calidad de vida laboral.

Para desarrollar este eje, sus módulos y programas o iniciativas se promoverán las siguientes actividades y sus eventos o modalidades:

Tabla 1. Eje 1: Equilibrio Psicosocial

MÓDULO	SUBPROGRAMAS O INICIATIVAS	ACTIVIDAD GENERAL	MODALIDAD / EVENTO	BENEFICIARIOS
Factores Psicosociales	Eventos deportivos y recreacionales		Gimnasio (aeróbicos, pilates, multifuerza y cardiovascular)	Servidores interesados
		Entrenamientos deportivos	Entrenamientos deportivos, de acuerdo con los deportes incluidos en los Juegos Zonales	Servidores interesados
		Torneos deportivos	Participación en los Juegos Zonales de la Rama Judicial, representación en torneos interinstitucionales en diferentes disciplinas	Servidores interesados
	Eventos artísticos y culturales	Acercamiento Cultural	Cine foro, obras de teatro, etc	Servidores interesados
	Capacitaciones en artes y/o artesanías u	Cursos y talleres de emprendimiento	Actividades de manualidades	Servidores interesados

Programa Anual de Bienestar Social 2024- Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga

MÓDULO	SUBPROGRAMAS O INICIATIVAS	ACTIVIDAD GENERAL	MODALIDAD / EVENTO	BENEFICIARIOS
Factores Psicosociales	otras modalidades que involucren la creatividad	Cursos artísticos	Actividades artísticas	Servidores interesados
	Festival de talentos	Escuelas artísticas culturales y	Formación y desarrollo de talentos	Servidores interesados y sus familias
		Concursos culturales	Participación de los servidores en concursos de talentos y habilidades artísticas	Servidores interesados
	Bienestar espiritual	Clases grupales	Sesiones de yoga y meditación	Servidores que cumplan con los requisitos
	Campañas de valores	Campañas	Promoción de los valores institucionales	Servidores judiciales
	Sensibilización para la vida familiar	Capacitación sobre las salas amigas de la familia lactante Acondicionamiento físico	Talleres de formación con temáticas clave que promuevan la lactancia materna en el ámbito laboral, los beneficios, propiedades y efectos a corto y largo plazo de la leche materna, técnicas de amamantamiento, extracción, conservación, transporte y suministro de la leche humana, alimentación complementaria, riesgos de la alimentación artificial y uso del biberón y normas que protegen la maternidad, la lactancia materna y los derechos a la salud sexual y reproductiva en Colombia	Servidores interesados y sus familias

Programa Anual de Bienestar Social 2024- Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga

		Talleres de convivencia en familia y pautas de crianza	Talleres de formación a padres trabajadores con temáticas clave que promuevan una adecuada convivencia familiar y un apropiado ejercicio de su rol en el cuidado, crianza y manejo del tiempo de sus hijos e hijas	
	Actividades especiales con ocasión del día de la familia	Celebraciones familiares	Día de La Familia	Servidores y sus familias
	Acciones con ocasión del día de la niñez y la recreación	Celebraciones familiares	Celebración Día de Los Niños (as) (Halloween) en el mes de octubre	Servidores y sus familias
		Vacaciones recreo deportivas	Vacaciones recreativas para los hijos (as) (niños y adolescentes) de los servidores con edades comprendidas entre los 6 y 17 años	Hijos de los servidores

MÓDULO	SUBPROGRAMAS O INICIATIVAS	ACTIVIDAD GENERAL	MODALIDAD / EVENTO	BENEFICIARIOS
	Desarrollo de habilidades	Cursos de habilidades para el trabajo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Redacción con argumentación jurídica ✓ Etiqueta y protocolo corporativo ✓ Pensamiento creativo ✓ Imagen personal ✓ Comunicación asertiva ✓ Resolución de conflictos ✓ Reuniones efectivas 	Todos los servidores

	Reconocimiento y desarrollo personal	Celebraciones Sociales	Actividad cierre de gestión, amor y amistad, día de la madre, día del padre, día del hombre, día del servidor con funciones de conductor, día del servidor con funciones secretariales, concursos de decoración en "Halloween" y Navidad, y novenas de aguinaldos, entre otras	
		Conmemoraciones	Día de Internacional de la Mujer	
Calidad de vida laboral	Acciones de preparación frente al cambio y de desvinculación laboral asistida	Apoyo para el retiro	Talleres para la preparación de la desvinculación laboral, marco legal, salud y económico	Servidores prepensionados
	Entorno laboral saludable	Talleres para promover estilos de vida saludable	Talleres, charlas de nutrición y recetas saludables, batidos saludables, sedentarismo y sus riesgos	Servidores interesados
	Promoción de la lectura y espacios de cultura en familia	Acercamiento cultural	Cine foro, obras de teatro y préstamo de libros	Servidores interesados
	Promoción de la práctica de actividad física		Campañas de promoción del uso de la bicicleta y de la práctica de actividad física en espacios intra y extralaborales	Todos los servidores

5.2.2 Eje 2: Salud Mental

Este eje comprende la salud mental como el estado de bienestar con el que los servidores realizan sus actividades, son capaces de hacer frente al estrés normal de la vida, trabajan de forma productiva y contribuyen a la comunidad (Gómez, 2020). Así mismo, el eje incluye hábitos de vida saludables relacionados con mantener la actividad física, nutrición saludable, prevención del consumo de tabaco y alcohol, lavado de manos, peso saludable, salud bucal, visual y auditiva, entre otros.

Este eje sus módulos y sus programas o iniciativas se desarrollarán a través de las siguientes actividades y sus eventos o modalidades:

Tabla 2. Eje 2: Salud Mental

MÓDULO	PROGRAMAS O INICIATIVAS	ACTIVIDAD GENERAL	MODALIDAD / EVENTO	BENEFICIARIOS
Higiene Mental	Estrategias para afrontar el trabajo	Talleres de habilidades blandas	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gestión del cambio e innovación ✓ Humanización del servicio ✓ Adaptación al cambio ✓ Capacidad de concentración ✓ Inteligencia emocional ✓ Liderazgo Trabajo en equipo 	Todos los servidores

5.2.3 Eje 3: Convivencia Social

Este eje hace referencia a las acciones que se deben implementar, relacionadas con inclusión, diversidad, equidad y representatividad. Sus módulos y programas o iniciativas se desarrollarán a través de las siguientes actividades, eventos o modalidades:

Tabla 3. Eje 3: Convivencia Social

MÓDULO	PROGRAMAS O INICIATIVAS	ACTIVIDAD GENERAL	MODALIDAD / EVENTO	BENEFICIARIOS
Fomento de la Inclusión, la Diversidad y la Representatividad	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acciones para promover la inclusión laboral, la diversidad y la equidad ✓ Campañas de creación de cultura inclusiva 	Talleres salud empresarial con enfoque de género	Campañas de creación de cultura inclusiva	Todos los servidores y sus familias

5.2.4 Eje 4: Alianzas Interinstitucionales

El eje 4 establece la importancia de establecer alianzas interinstitucionales para el cumplimiento de los objetivos, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 4. Eje 4: Alianzas Interinstitucionales

MÓDULO	PROGRAMAS O INICIATIVAS	ACTIVIDAD GENERAL	MODALIDAD / EVENTO	BENEFICIARIOS
Coordinación Interinstitucional	Celebración de alianzas en beneficio de la población judicial y sus familias	Acercamiento empresarial	Charlas de portafolio de productos, asesorías y promociones de aliados estratégicos en temas de bienestar (AFP, EPS, fondos de empleados y cajas de compensación familiar)	Todos los servidores y sus familias

		Ferias de servicios empresariales	Ferias de vivienda, turismo, electrodomésticos, empleabilidad de vivienda y Navidad, entre otras	
--	--	-----------------------------------	--	--

5.2.5 Eje 5: Transformación Digital

Es relevante para la búsqueda del bienestar de los servidores judiciales, si se aplican las tecnologías como una herramienta de desarrollo laboral y teniendo en cuenta la transversalidad de este eje, se deberán implementar los siguientes lineamientos en pro del bienestar. Cabe resaltar que las acciones aquí planteadas se articulan y trabajan de manera sinérgica e integral entre líderes y servidores judiciales.

Tabla 5. Eje 5: Transformación Digital

MÓDULO	PROGRAMAS O INICIATIVAS	ACTIVIDAD GENERAL	MODALIDAD / EVENTO	BENEFICIARIOS
Creación de Cultura Digital para el Bienestar Social	Preparación y desarrollo de competencias en el uso de herramientas digitales	Cursos de habilidades para el trabajo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Excel (medio y avanzado) ✓ Herramientas ofimáticas ✓ Análisis de datos ✓ Marketing digital 	Todos los servidores

6. MARCO OPERATIVO

En el año 2024 la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga enfocará sus esfuerzos para que el Programa Anual de Bienestar Social beneficie a un mayor número de servidores judiciales, según sus intereses y momentos de vida. Cada persona podrá construir sus propias experiencias en compañía de su familia a partir de un amplio portafolio que incluye deporte, recreación, cultura, aprendizaje y entretenimiento.

7. DIVULGACIÓN

Corresponde a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga divulgar el Programa Anual de Bienestar Social 2024 a todos los servidores judiciales de su jurisdicción a través de los diferentes canales físicos y virtuales con que cuente, con el de garantizar el conocimiento del mismo por parte de toda la población judicial y lograr la mayor participación en las actividades.

8. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL

La ejecución del Programa Anual de Bienestar Social de la Dirección Seccional de Bucaramanga vigencia 2024 se realizará de acuerdo con el plan de trabajo que hace parte integral de este documento.

9. FINANCIACIÓN

Para financiar la ejecución de este programa, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga gestionará las alianzas estratégicas con la caja de compensación familiar, las administradoras de fondos de pensiones, las entidades promotoras de salud y los fondos de empleados, entre otras entidades. Además de ejecutar el presupuesto del proyecto de inversión asignado por el nivel Central.

10. PLANEACIÓN DE LAS MODALIDADES O EVENTOS DE LAS ACTIVIDADES POR EJE Y MÓDULO

Todas las modalidades o eventos contemplados para el cumplimiento de las actividades contenidas en los ejes y módulos de este programa serán diseñadas de acuerdo con el *“Procedimiento para el Diseño de Planes, Programas y Actividades de Bienestar Social”* - P-AGH-04. Se deben considerar las situaciones exógenas a la entidad como disposiciones de las autoridades nacionales, regionales o locales en salud pública u otras materias, por lo cual, las mismas pueden ser presenciales o virtuales.

11. PLAN DE TRABAJO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL

Las actividades para el cumplimiento de este programa se consolidarán en el Formato Plan de Trabajo Anual de Bienestar Social y/o en el módulo de bienestar social del aplicativo destinado para tal fin, programándose su ejecución durante todos los meses del año y definiéndose la fuente de financiación, sea mediante recursos del presupuesto asignado o a través de alianzas para este efecto (Anexo 1).

12. SEGUIMIENTO PROGRAMA ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga reportará el avance en la ejecución de su Programa Anual de Bienestar Social de la siguiente manera:

- ✓ Avance trimestral en el formato para planes de trabajo anuales de bienestar social y/o en el módulo de bienestar social del aplicativo que se implemente para tal fin, presentando un análisis y evaluación del cumplimiento del programa anual.
- ✓ Avance trimestral de los indicadores de gestión para el seguimiento y la medición de los programas anuales de bienestar social (Anexo 2).
- ✓ Resultado de la encuesta semestral de satisfacción aplicada a los servidores judiciales de la Dirección Seccional de Bucaramanga o el consolidado semestral de las encuestas al finalizar cada una de las actividades masivas (Anexo 3).
- ✓ Resultado de la encuesta anual de necesidades de bienestar social realizada a la población del Nivel central, la cual es un insumo para la formulación del Programa Anual de Bienestar Social (Anexo 4).

12.1. Evaluación del Programa Anual de Bienestar Social

Para la evaluación del Programa Anual de Bienestar Social 2024 de la Dirección Seccional de Bucaramanga y su avance se han definido los siguientes indicadores desde el nivel Central:

Tabla 6. Indicadores del Plan Anual de Bienestar Social de la Seccional Santander

NOMBRE	OBJETIVO	META	FÓRMULA	FRECUENCIA DE CONSOLIDACIÓN
Nivel de Cobertura	Medir la cobertura del Programa Anual de Bienestar Social	80% de cobertura al final de la vigencia anual	(No. de servidores que participaron en las actividades de bienestar social / No. de servidores de la seccional) * 100	Trimestral
Nivel de Participación	Medir la participación en el Programa Anual de Bienestar Social	80% de participación al final de la vigencia anual	(No. de servidores que participaron en las actividades de bienestar social / No. de servidores inscritos) * 100	Trimestral
Nivel de Cumplimiento	Medir el cumplimiento del Programa Anual de Bienestar Social	100% de cumplimiento al final de la vigencia anual	(No. de actividades de bienestar social ejecutadas en el período / No. de actividades programadas) * 100	Trimestral
Nivel de Satisfacción	Medir la satisfacción de los beneficiarios del Programa de Bienestar Social	80% de satisfacción al final de la vigencia anual	(No. encuestas de satisfacción con calificación de excelente y bueno / No. de encuestas diligenciadas) * 100	Semestral

13. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL

Los subprogramas o actividades adoptadas para el cumplimiento de este programa se resumen en el plan de trabajo anexo.

14. ANEXO

14.1 Plan de Trabajo de Bienestar Social 2024

Cordialmente,



JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO
 Director Unidad de Recursos Humanos
 Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Elaboró: ACAQ
 Revisó: JABB
 Aprobo: JEVG